



Ciudadela 2 de Marzo 1935

Número gratuito

Editado por el Ayuntamiento
de Ciudadela, según acuerdo del
3 de Febrero de 1932

Año IV N.º 165

Edición Semanal

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 20 de Febrero de 1935

En la Ciudad de Ciudadela a los veinte días del mes de Febrero de mil novecientos treinticinco, siendo las doce horas, se constituye el Excmo. Ayuntamiento en la sala Capitular para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria bajo la presidencia de don Pedro Hernández Sastre, Alcalde Presidente.

Asisten los señores don Pedro Hernández Sastre, Alcalde Presidente; don Juan Roca Lluch, Segundo Teniente de Alcalde; don Antonio Aguiló Andreu, Tercer Teniente de Alcalde; don Rafael Faner Marqués, suplente de Síndico; don Juan Monjo Marqués, don Antonio Juanico Bonet, don Bartolomé Marqués Cursach, don Pedro Catalá Casanovas y don Guillermo Marqués, loncejales, asistidos por mí el infrascrito Secretario y estando presente el señor Interventor de los Fondos Municipales, don Alberto Verdaguer Llambías.

Abierta la sesión por el se-

ñor Presidente por mí el Secretario se da lectura al acta de la sesión anterior siendo aprobada por unanimidad.

Por el señor Interventor se da cuenta de los estados de recaudación de la semana, cuentas pagadas y facturas presentadas siendo todo de conformidad.

Por el señor Interventor se da lectura al expediente proponiendo al Ayuntamiento pleno se sirva acordar en principio, un suplemento de crédito de ochenta y tres mil ochocientas ochenta y nueve pesetas veninticuatro céntimos con aplicación al superávit del anterior ejercicio liquidado para atender al pago inaplazable de los servicios que se exponen de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del vigente Reglamento de Hacienda Municipal. El Ayuntamiento acuerda aprobarlo provisionalmente y que se exponga al público el expediente de suplemento de crédito a que se contrae el acuerdo anterior con

arreglo al artículo 12 del citado Reglamento.

DESPACHO ORDINARIO

Se concede el servicio de aguas sin contador a don Antonio Triay Marqués, para la casa número 47 de la calle de Martorell, y con contador a doña María Torres Cavaller, para la casa número 35 de la calle Negrete.

Informada favorablemente por la Comisión de Fomento y Obras Públicas, se acuerda conceder la licencia solicitada por don Pedro Llorens Camps, pasando a dicha Comisión instancia de don Alfonso Vivó Triay, solicitando adquirir un trozo de vía pública que da entrada a las casas números 10 y 12 del callejón de Ramonell para añadirlo en calidad de patio a la casa de su propiedad Virgen del Carmen, 30, pues dicho trozo de vía pública queda sin utilidad alguna y ofreciendo por el mismo la cantidad de 250'00 pesetas; de don Juan Seguí Bosch, solicitando licencia para construir una casa de nueva planta en el solar que posee en la Quintana de Mar, y de don Juan Torrent Torres, pidiendo licencia para construir una

casa de nueva planta en el solar de su propiedad del Paseo de la República Argentina, y de don Guillermo Gónalons Mercadal para construir una casa de nueva planta en el solar de su propiedad de la calle A. Zamora.

Se da lectura a la siguiente instancia de don José Sintés:

«Las gestiones que se realizan para establecer una nueva central eléctrica en esta población me obligan a molestar la atención de esta Corporación Municipal a los efectos siguientes:

Primero. Conocedor el que suscribe de este negocio, sabe perfectamente que a base de centrales térmicas es imposible obtener la electricidad barata, en sitios de poco consumo, pues esto, solo puede hacerse y lograrse con centrales hidráulicas.

Segundo. A pesar de esto, e inspirándose siempre el que suscribe en procurar dentro de la salvaguarda de sus intereses legítimos el mayor beneficio para la población, aceptó y firmó un contrato con el Ayuntamiento que producía a éste una considerable rebaja en el precio del fluido, rebaja que se hizo extensiva por una disminución del precio de consumo a toda la población y beneficiándose también ésta, con la instalación de fluido permanente, de que ya goza, que ocasionó los considerables gastos que supone su implantación obteniendo a cambio la concesión del suministro del fluido por veinte años y comprometiéndose el Ayuntamiento a sal-

vaguardar en todo momento y por todos los medios este derecho.

Tercero. Pero entablada al parecer, por los que se proponen instalar esta nueva central, una competencia que es poco menos que imposible, pues en negocios industriales no se realizan milagros, para que nunca pueda interpretarse mi interés en el mantenimiento de un contrato como obstáculo para los beneficios que pueda obtener la población, renunció la cláusula del referido contrato en la que se establecía la exclusiva, ofreciendo al Ayuntamiento el servicio de electricidad con la rebaja de cinco céntimos sobre el precio de tarifa que pueda dársela cualquiera otra empresa establecida en esta ciudad en competencia con la mía y manteniendo en lo demás todas las restantes cláusulas del contrato con los derechos y obligaciones que de él se derivan.

En el caso de incumplimiento de lo ofrecido quedará rescindido dicho contrato.

Lo que tengo el honor de proponer a esta Corporación Municipal guiándome, como siempre, en esta proposición, el deseo sincero de servir a la población, deseo que pienso continuar.

Ciudadela, 15 de Febrero de 1935».

Por el Ayuntamiento, después de examinar detenidamente la instancia se acuerda por unanimidad, aprobar la proposición en los mismos términos en que está conce-

bida, expresando su satisfacción por el espíritu que la informa.

Se da cuenta de la siguiente instancia de don Sebastián Seguí.

«Con referencia al acuerdo de este Excmo. Ayuntamiento de resolver en momento oportuno respecto de mi solicitud para la instalación de una nueva central eléctrica y decidido a llevarla ahora a la práctica, solicito del excelentísimo Ayuntamiento la aprobación y autorización para montar dicha Central con arreglo al proyecto que me tiene aprobado Obras Públicas.

Viva V. muchos años.

Ciudadela, 16 de Febrero de 1935».

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad concederle autorización para montar la central eléctrica solicitada con arreglo al proyecto que tiene aprobado por la Jefatura de Obras Públicas de esta Provincia.

El Ayuntamiento queda enterado del Decreto de 13 de Febrero corriente suprimiendo las Delegaciones locales del Consejo del Trabajo.

ORDEN DEL DIA

El señor Alcalde da cuenta de que existiendo vacante en el Cuerpo de vigilantes de arbitrios por dimisión de don Felipe Donoso y siendo indispensable la provisión de dicha plaza, en virtud de las facultades que le concede la Ley Municipal de 1877, ha acordado nombrar Vigilante

interino de Arbitrios a don Bartolomé Castell Monjo.

De orden de la Presidencia por mí el Secretario se da lectura al Reglamento formado por la ponencia designada para el Museo Histórico-Artístico de Ciudadela siendo aprobado por unanimidad por la Corporación Municipal.

Por el señor Alcalde se pone de manifiesto a la Corporación que teniéndose noticias de que la nueva categoría de Término del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de esta isla de Menorca no puede tener efectividad hasta que se consigue Presupuestos Generales del Estado la cantidad de cincuenta pesetas, único gasto que origina dicha categoría, y en atención a que este es de gran importancia para esta isla, toda vez que la importancia del Juzgado debe estar a tono con la de los demás organismos Oficiales y en esta isla existen los mismos que en las capitales de provincia y además una Comandancia Militar desempeñada por un General y Base Naval al mando de un Contralmirante de la armada, solicita de sus compañeros de Consistorio acuerden interesar del Excmo. Sr. Ministro de Justicia la efectividad de tal categoría para lo cual esta Corporación Municipal se obliga a satisfacer la expresada cantidad de cincuenta pesetas anuales hasta que por el expresado Ministerio se consigne en los Presu-

puestos Generales del Estado.

Enterada la Corporación y considerando que la categoría que actualmente tiene el Juzgado de Mahón no está en relación con la de las demás Autoridades y considerando también que pudiera

ser obstáculo para elevación de dicha categoría la consignación de dichas cincuenta pesetas, se acuerda por unanimidad que se solicite del Excmo. Sr. Ministro de Justicia que se dicte el oportuno Decreto elevando a Término, la categoría del Juzgado de

Ayuntamiento de Ciudadela

CUENTAS APROBADAS

DURANTE LA SEMANA FINIDA EN 27 FEBRERO 1935

	Ptas.
Jornales en limpieza pública	64'00
» arreglo calles	271'05
» cuidar jardines	22'50
» obreros sin trabajo	435'00
» obras edificios	506'55
Material para obras	333'15
Pensión a peones retirados	72'00
Retribución Secretario Junta Trabajo	30'00
Servicio telefónico	51'00
Adquisición arbolado	53'15
Servicios y material Oficinas Arbitrios	243'39
Composturas cocina Hospital	18'25
Trabajos carpintería en edificios	275'40
Comestibles para Hospital	343'50

COBROS

A cuenta arbitrios	4241'65
Donativos para obreros sin trabajo	270'60

EL INTERVENTOR,
A. VERDAGUER

Mahón con efecto retroactivo de 1.º de Enero del año actual y que se encargue este Ayuntamiento del pago que supone la elevación o sea las cincuenta pesetas, o los trimestres necesarios hasta que el Ministerio consigne en los Presupuestos Generales la cantidad necesaria, y

Que se acompañe certificación de este acuerdo al exce-

lentísimo señor Ministro de Justicia y que cuando esté concedido lo que se solicita con tanta justicia se pague por este Ayuntamiento la repetida cantidad con cargo al Capítulo de imprevistos.

PROPOSICIONES

La Comisión de arbolado propone comprar ocho árbo-

les para sustituir a los perdidos de la plaza de Cabrisas y Caymaris. Así se acuerda.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las trece treinta de que yo el Secretario cerifico.



ALCALDIA DE CIUDADELA

Primera relación de las cantidades entregadas a la Comisión Municipal de Paro forzoso con destino a obras públicas para remediar la crisis obrera de esta ciudad.

Donantes que contribuyen con cuota semanal

(Continuacion)

	Ptas.
D. Pablo Brunet	0'50
» Gabriel Mercadal Juan	2'00
» J. T. Canet	5'00
» Antonio Moll	1'25
» José de Olivar	1'00
» Juan Valera Jover	2'00

Donantes que contribuyen con donación única (por una sola vez)

	Ptas.
D. Antonio Franco	1'00
» Francisco Vivó Cavaller	15'00

(Continuará)

Ciudadela 8 de Febrero de 1935

El Alcalde,
Pedro Hernández